



**Expediente n.º: 2026/407640/001-200/00002**

**Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**

**Procedimiento:** Licencia de Uso Común Especial por Procedimiento de Subasta a la Llana

**Asunto: BARRA FIESTAS CAMPILLO**

**Documento firmado por:** El Alcalde

## PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

### CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y Calificación

Constituye el objeto de la presente licitación la adjudicación de una licencia de uso común especial en el siguiente bien de dominio público de conformidad con los establecido en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en relación con el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales:

|                          |                                                                               |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Localización             | Local social y placeta Iglesia                                                |
| Clase:                   | Bien de dominio público                                                       |
| Superficie de ocupación: | Local social y parte de la placeta a determinar por los servicios municipales |
| Destino del bien:        | Cultural/servicio público                                                     |

Las licencias de uso común especial de bien de dominio público tienen las siguientes características:

|                                     |                             |                         |
|-------------------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| Finalidad:                          | Barra bar<br>Mesas y sillas | Local social<br>Placeta |
| Canon mínimo                        | 400 € al alza               |                         |
| Afecta a algún elemento Urbanístico | no                          |                         |
| Duración de la Ocupación            | Del 13 al 16 agosto 2026    |                         |



|                               |                                                                                                                                             |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | xASHBb/huj3IQithyqtoXg==                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Jose Luis Serrano Rueda - Alcalde Ayuntamiento de Purchena                                                                                  | Firmado | 28/07/2026 10:38:22 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                             | Página  | 1/15                |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xASHBb/huj3IQithyqtoXg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xASHBb/huj3IQithyqtoXg==</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         |         |                     |                                                                                       |



|                   |                             |
|-------------------|-----------------------------|
| Otras condiciones | Servicio de bebidas y tapas |
|-------------------|-----------------------------|

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

#### CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación será la subasta. Si tras la lectura de las ofertas económicas se produjese un empate entre las mismas, la adjudicación se efectuará por el trámite de «puja a la llana».

En el supuesto de «puja a la llana» la Presidencia de la Entidad Local, requerirá a los solicitantes igualados en su oferta económica para que de viva voz formulen sus posturas al alza de la inicial ofrecida. Las posturas continuarán hasta que dejen de hacerse proposiciones declarándose mejor rematante a la licitación que haya presentado la postura más alta.

#### CLÁUSULA TERCERA. El Perfil de Contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: [www.purchena.es](http://www.purchena.es)

#### CLÁUSULA CUARTA. Tipo de Licitación

El tipo de licitación se fija en 400 € para la licencia siendo ésta la cantidad mínima a partir del cual se iniciará la puja.

El precio del remate, una vez determinado tras la adjudicación de la presente licitación, se hará efectivo a la antes del inicio de la ocupación de los terrenos.



|                               |                                                                                                                                             |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | xASHBb/huj3IQithyqtoXg==                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Jose Luis Serrano Rueda - Alcalde Ayuntamiento de Purchena                                                                                  | Firmado | 28/07/2026 10:38:22 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                             | Página  | 2/15                |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xASHBb/huj3IQithyqtoXg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xASHBb/huj3IQithyqtoXg==</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         |         |                     |                                                                                       |



#### CLÁUSULA QUINTA. Duración

La duración de la licencia de uso común especial será de cuatro días, del 13 al 16 de agosto, celebración de las Fiestas de El Campillo, pudiendo montar la barra el día antes y deberá retirarse y dejar libre el dominio público al día siguiente.

#### CLÁUSULA SEXTA. Deberes y Facultades del Adjudicatario

- Derecho a ocupar los terrenos objeto de la licencia para la instalación de barra para fiestas.
- Derecho a ser mantenidos en el uso de los terrenos durante el plazo de autorización, con las limitaciones establecidas en el presente pliego así como en la normativa de bienes de Andalucía.
- Obtener las previas licencias y autorizaciones pertinentes para el ejercicio de la actividad.
- Gestionar y explotar la actividad.
- Obligación de pagar el importe establecido en el presente Pliego. Este comportará el deber de abonar el importe de los daños y perjuicios que se causaren a los bienes o al uso general o servicio al que estuvieren destinados.
- Obligación de mantener en buen estado la porción del dominio público utilizado
- Obligación de abandonar y dejar libres a disposición de la Entidad Local, dentro del plazo fijado, los bienes objeto de la utilización, reconociendo la potestad de aquella para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.
- Responder frente a terceros de los daños que puedan irrogarse por el funcionamiento de la barra, a tal efecto deberá suscribirse seguro de responsabilidad.
- El titular de la autorización garantizará a los particulares el derecho a las adquisiciones mediante el abono de las contraprestaciones que correspondan, respetando el principio de no discriminación.
- Habrá de mantener en buen estado de conservación, limpieza e higiene los elementos, locales e instalaciones y demás estructuras,

|                               |                                                                                                                                             |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | xASHBb/huj3IQithyqtoXg==                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Jose Luis Serrano Rueda - Alcalde Ayuntamiento de Purchena                                                                                  | Firmado | 28/07/2026 10:38:22 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                             | Página  | 3/15                |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xASHBb/huj3IQithyqtoXg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xASHBb/huj3IQithyqtoXg==</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         |         |                     |                                                                                       |



## AYUNTAMIENTO DE PURCHENA

Núm. R.E.L.: 01040767 C.I.F.: P-0407600-F



Juegos Moriscos  
de Aben Humeya

así como el dominio público ocupado en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

- Deberá llevar a cabo exclusivamente la explotación de la actividad a cuyo fin se encamina la licitación. Debiendo darse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas que corresponda a la actividad que se desarrolle, así como atender los impuestos o tasas estatales, provinciales o municipales que correspondan. Igualmente habrá de obtener a su costa cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar.
- Durante el periodo autorizado, queda obligado a aportar los equipos técnicos y materiales, así como los medios auxiliares, humanos y materiales, para la realización del servicio objeto del presente pliego. Concretamente, en su caso, el personal adscrito por el adjudicatario dependerá exclusivamente de aquél, el cual estará obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social, de seguridad e higiene en el trabajo, etc., quedando la Administración exonerada de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera provenir del incumplimiento de cualquier norma laboral.
- El adjudicatario deberá hacerse cargo de la limpieza y seguridad del recinto.
- Los adjudicatarios están obligados a cumplir la legislación sobre venta de bebidas alcohólicas y cuantos requisitos sean necesarios por la naturaleza de la actividad.
- Exposición de los precios al público.
- Disponer de libro de quejas y reclamaciones
- Disponer de póliza y seguro de responsabilidad civil.

### CLÁUSULA SÉPTIMA. Facultades de la Corporación

— Dejar sin efecto la licencia de uso común especial antes del vencimiento si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante

P/LARGA, 12 • TELF.: 950 423 009-FAX: 950 423 177 • [www.purchena.es](http://www.purchena.es) -[www.juegosmoriscos.es](http://www.juegosmoriscos.es)  
e-mail: [registro@purchena.es](mailto:registro@purchena.es) -[info@juegosmoriscos.es](mailto:info@juegosmoriscos.es)



| Código Seguro De Verificación | xASHBb/huj3IQithyqtoXg==                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jose Luis Serrano Rueda - Alcalde Ayuntamiento de Purchena                                                                                  | Firmado | 28/07/2026 10:38:22 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                             | Página  | 4/15                |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xASHBb/huj3IQithyqtoXg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xASHBb/huj3IQithyqtoXg==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         |         |                     |





resarcimiento de los daños que causaren, o sin él cuando no procediere.

— Inspeccionar en cualquier momento los bienes objeto de la licencia, las instalaciones.

#### CLÁUSULA OCTAVA. Reversión

Al término del plazo de la autorización, revertirán a la Corporación los bienes objeto de la licencia, debiendo el contratista entregarlos con arreglo al contrato y en el estado de conservación y funcionamiento adecuados.

Durante un período de tiempo anterior a la reversión, que será de una semana, el órgano competente de la Administración adoptará las disposiciones encaminadas a que la entrega de los bienes se verifique en las condiciones convenidas.

#### CLÁUSULA NOVENA. Extinción de la Licencia

Las licencias otorgadas sobre el dominio público se extinguirán y revocarán por las causas establecidas en el artículo 100 de la ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones públicas y en el artículo 32 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre. Así mismo, en aplicación del art. 92.4 de la Ley de Patrimonio de las Administración Públicas, las autorizaciones podrán ser revocadas unilateralmente por la Administración concedente en cualquier momento por razones de interés público, sin generar derecho a indemnización, cuando resulten incompatibles con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, produzcan daños en el dominio público, impidan su utilización para actividades de mayor interés público o menoscaben el uso general.

En el caso de que el adjudicatario de la licencia no pudiese realizar la instalación de barra de bar en el espacio que se le asigne, bien por causa de fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicarlo al más breve plazo posible, al objeto de que el Ayuntamiento tome una decisión al respecto, que puede ser desde la autorización directa a una persona interesada o dejar desierto el espacio sometido a autorización.



| Código Seguro De Verificación | xASHBb/huj3IQithyqtoXg==                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jose Luis Serrano Rueda - Alcalde Ayuntamiento de Purchena                                                                                  | Firmado | 28/07/2026 10:38:22 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                             | Página  | 5/15                |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xASHBb/huj3IQithyqtoXg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xASHBb/huj3IQithyqtoXg==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         |         |                     |





#### CLÁUSULA DÉCIMA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en prohibiciones para contratar y acrediten solvencia técnica o profesional.

Los empresarios deberán contar con la habilitación empresarial o profesional exigible para la realización de la actividad o prestación objeto del contrato. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias del contrato si sus prestaciones están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

1. La **capacidad de obrar** se acreditará:

a) En cuanto a **personas físicas**, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) En cuanto a **personas jurídicas**, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

2. **Solvencia técnica o profesional.**

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante declaración responsable de que cuenta con todos los permisos, requisitos, licencias para la realización de la presente actividad y que se cumplirán todas las normas higiénico – sanitarias, tributarias, laborales y con la Seguridad Social.

Deberá disponer del Carné de manipulador de alimentos y de las titulaciones profesionales del empresario y presentar Propuesta/póliza de responsabilidad civil y de accidentes que garantice suficientemente las cuantías establecidas en la normativa reguladora.

#### CLÁUSULA DECIMOPRIMERA. Presentación de Ofertas y Documentación Administrativas

|                               |                                                                                                                                             |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | xASHBb/huj3IQithyqtoXg==                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Jose Luis Serrano Rueda - Alcalde Ayuntamiento de Purchena                                                                                  | Firmado | 28/07/2026 10:38:22 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                             | Página  | 6/15                |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xASHBb/huj3IQithyqtoXg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xASHBb/huj3IQithyqtoXg==</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         |         |                     |                                                                                       |



### 11.1 Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta.

### 11.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas

#### **Presentación Manual**

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento con domicilio en Plaza Larga, 12 de Purchena, en horario de 9 a 14 horas, a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante y hasta las 14 horas del día 6 de AGOSTO de 2026.

Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

|                               |                                                                                                                                             |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | xASHBb/huj3IQithyqtoXg==                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Jose Luis Serrano Rueda - Alcalde Ayuntamiento de Purchena                                                                                  | Firmado | 28/07/2026 10:38:22 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                             | Página  | 7/15                |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xASHBb/huj3IQithyqtoXg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xASHBb/huj3IQithyqtoXg==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         |         |                     |



### 11.3 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para licitar a la adjudicación de licencia de uso común especial del bien Salón Social y placeta iglesia para la instalación de barra de bar en Fiestas Campillo 2025». La denominación de los sobres es la siguiente:

- **Sobre «A»: Documentación Administrativa.**
- **Sobre «B»: Oferta Económica.**

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre se incluirá los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

#### **SOBRE «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

##### **a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario, y en su caso, la representación.**

- Si es persona física, mediante fotocopia compulsada del D.N.I.
  - Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.
  - Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
  - Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

**b) Una declaración responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar** y que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al

|                               |                                                                                                                                             |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | xASHBb/huj3IQithyqtoXg==                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Jose Luis Serrano Rueda - Alcalde Ayuntamiento de Purchena                                                                                  | Firmado | 28/07/2026 10:38:22 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                             | Página  | 8/15                |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xASHBb/huj3IQithyqtoXg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xASHBb/huj3IQithyqtoXg==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         |         |                     |



AYUNTAMIENTO DE PURCHENA

Núm. R.E.L.: 01040767 C.I.F.: P-0407600-F



Juegos Moriscos  
de Aben Humeya

corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

**«MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**

\_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en la licitación para la adjudicación de licencia de uso común especial del bien Salón Social y placeta iglesia para la instalación de barra de bar en Fiestas Campillo 2026, ante el Ayuntamiento de Purchena.

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

**PRIMERO.** Que se dispone a participar en la licitación de la licencia de uso común especial para la instalación en dominio público de barra de bar con motivo de la celebración de las Fiestas El Campillo 2026.

**SEGUNDO.** Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

— Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

— Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas

P/LARGA, 12 • TELF.: 950 423 009-FAX: 950 423 177 • [www.purchena.es](http://www.purchena.es) -[www.juegosmoriscos.es](http://www.juegosmoriscos.es)  
e-mail: [registro@purchena.es](mailto:registro@purchena.es) -[info@juegosmoriscos.es](mailto:info@juegosmoriscos.es)



|                               |                                                                                                                                             |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | xASHBb/huj3IQithyqtoXg==                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Jose Luis Serrano Rueda - Alcalde Ayuntamiento de Purchena                                                                                  | Firmado | 28/07/2026 10:38:22 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                             | Página  | 9/15                |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xASHBb/huj3IQithyqtoXg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xASHBb/huj3IQithyqtoXg==</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         |         |                     |                                                                                       |



# AYUNTAMIENTO DE PURCHENA

Núm. R.E.L.: 01040767 C.I.F.: P-0407600-F



Juegos Moriscos  
de Aben Humeya

extranjeras)

— Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es

\_\_\_\_\_.

**TERCERO.** Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del declarante,

Fdo.: \_\_\_\_\_»

c) Declaración responsable de que cuenta con todos los permisos, requisitos, licencias para la realización de la presente actividad y que se cumplirán todas las normas higiénico – sanitarias, tributarias, laborales y con la Seguridad Social, así como Carné de manipulador de alimentos y de las titulaciones profesionales del empresario.

d) Propuesta/póliza de responsabilidad civil y de accidentes que garantice suficientemente las cuantías establecidas en la normativa reguladora.

## **SOBRE «B» OFERTA ECONÓMICA**

**Oferta económica:**

Se presentará conforme al siguiente modelo:

P/LARGA, 12 • TELF.: 950 423 009-FAX: 950 423 177 • [www.purchena.es](http://www.purchena.es) -[www.juegosmoriscos.es](http://www.juegosmoriscos.es)  
e-mail: [registro@purchena.es](mailto:registro@purchena.es) -[info@juegosmoriscos.es](mailto:info@juegosmoriscos.es)



| Código Seguro De Verificación | xASHBb/huj3IQithyqtoXg==                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jose Luis Serrano Rueda - Alcalde Ayuntamiento de Purchena                                                                                  | Firmado | 28/07/2026 10:38:22 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                             | Página  | 10/15               |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xASHBb/huj3IQithyqtoXg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xASHBb/huj3IQithyqtoXg==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         |         |                     |





# AYUNTAMIENTO DE PURCHENA

Núm. R.E.L.: 01040767 C.I.F.: P-0407600-F



Juegos Moriscos  
de Aben Humeya

« \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del expediente para la adjudicación de una licencias de uso común especial del bien de dominio público BARRA DE BAR EN SALÓN SOCIAL CAMPILLO DE PURCHENA mediante subasta (por puja a la llana), anunciado en el perfil de contratante, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el bien la cantidad de \_\_\_\_\_ euros.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del licitador,

Fdo.: \_\_\_\_\_».

## CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA. Mesa de Contratación

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa.

La Mesa de Contratación, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del

P/LARGA, 12 • TELF.: 950 423 009-FAX: 950 423 177 • [www.purchena.es](http://www.purchena.es) -[www.juegosmoriscos.es](http://www.juegosmoriscos.es)  
e-mail: [registro@purchena.es](mailto:registro@purchena.es) -[info@juegosmoriscos.es](mailto:info@juegosmoriscos.es)



|                               |                                                                                                                                             |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | xASHBb/huj3IQithyqtoXg==                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Jose Luis Serrano Rueda - Alcalde Ayuntamiento de Purchena                                                                                  | Firmado | 28/07/2026 10:38:22 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                             | Página  | 11/15               |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xASHBb/huj3IQithyqtoXg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xASHBb/huj3IQithyqtoXg==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         |         |                     |





AYUNTAMIENTO DE PURCHENA

Núm. R.E.L.: 01040767 C.I.F.: P-0407600-F



Juegos Moriscos  
de Aben Humeya

total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Su composición se publicará a través del perfil de contratante al publicar el anuncio de licitación o bien se hará pública con carácter previo a su constitución a través de un Anuncio específico en el citado perfil.

#### CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Apertura de Ofertas

La Mesa de Contratación se constituirá el primer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, procederá a la apertura de los Sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo de un día para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observadas en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen del sobre «B» que contienen las ofertas económicas. Cuando tras la lectura de los sobres «B» se produjese un empate, la adjudicación se efectuará por el trámite de «puja a la llana».

En este caso, el Presidente requerirá a los licitadores igualados en su oferta económica para que de viva voz formulen sus posturas al alza de la inicial ofrecida. Las posturas continuarán hasta que dejen de hacerse proposiciones, declarándose mejor rematante a la licitación que haya realizado la postura más alta.

A la vista de las ofertas económicas presentadas y de la valoración de los criterios de adjudicación, la Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario del contrato.

#### CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Requerimiento de Documentación

El órgano de contratación, requerirá al licitador para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación la documentación acreditativa del

P/LARGA, 12 • TELF.: 950 423 009-FAX: 950 423 177 • [www.purchena.es](http://www.purchena.es) -[www.juegosmoriscos.es](http://www.juegosmoriscos.es)  
e-mail: [registro@purchena.es](mailto:registro@purchena.es) -[info@juegosmoriscos.es](mailto:info@juegosmoriscos.es)



|                               |                                                                                                                                             |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | xASHBb/huj3IQithyqtoXg==                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Jose Luis Serrano Rueda - Alcalde Ayuntamiento de Purchena                                                                                  | Firmado | 28/07/2026 10:38:22 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                             | Página  | 12/15               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xASHBb/huj3IQithyqtoXg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xASHBb/huj3IQithyqtoXg==</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         |         |                     |                                                                                       |



cumplimiento de los requisitos previos, en concreto la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

La falta de presentación de la documentación anteriormente descrita en plazo, se entenderá como renuncia a la licencia por parte de su titular. En este caso, se procederá a autorizar a los solicitantes correspondientes, en función del orden establecido en la lista de espera, concediéndoles un plazo de 5 días para aportar la documentación antes indicada.

#### CLÁUSULA DECIMOQUINTA Adjudicación de la Licencia

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá dictar resolución adjudicando la licencia dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

La resolución deberá ser motivada se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

#### CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Confidencialidad y tratamiento de datos

##### 16.1 Confidencialidad

La empresa adjudicataria (como encargada del tratamiento de datos) y su personal en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).



|                               |                                                                                                                                             |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | xASHBb/huj3IQithyqtoXg==                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Jose Luis Serrano Rueda - Alcalde Ayuntamiento de Purchena                                                                                  | Firmado | 28/07/2026 10:38:22 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                             | Página  | 13/15               |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xASHBb/huj3IQithyqtoXg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xASHBb/huj3IQithyqtoXg==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         |         |                     |





Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

## 16.2 Tratamiento de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

### CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se registrará por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y la normativa patrimonial administrativa, así como sus disposiciones de desarrollo, los principios extraídos de la legislación contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y sus disposiciones de desarrollo, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se registrará por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

|                               |                                                                                                                                             |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | xASHBb/huj3IQithyqtoXg==                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Jose Luis Serrano Rueda - Alcalde Ayuntamiento de Purchena                                                                                  | Firmado | 28/07/2026 10:38:22 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                             | Página  | 14/15               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xASHBb/huj3IQithyqtoXg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xASHBb/huj3IQithyqtoXg==</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         |         |                     |                                                                                       |



AYUNTAMIENTO DE PURCHENA

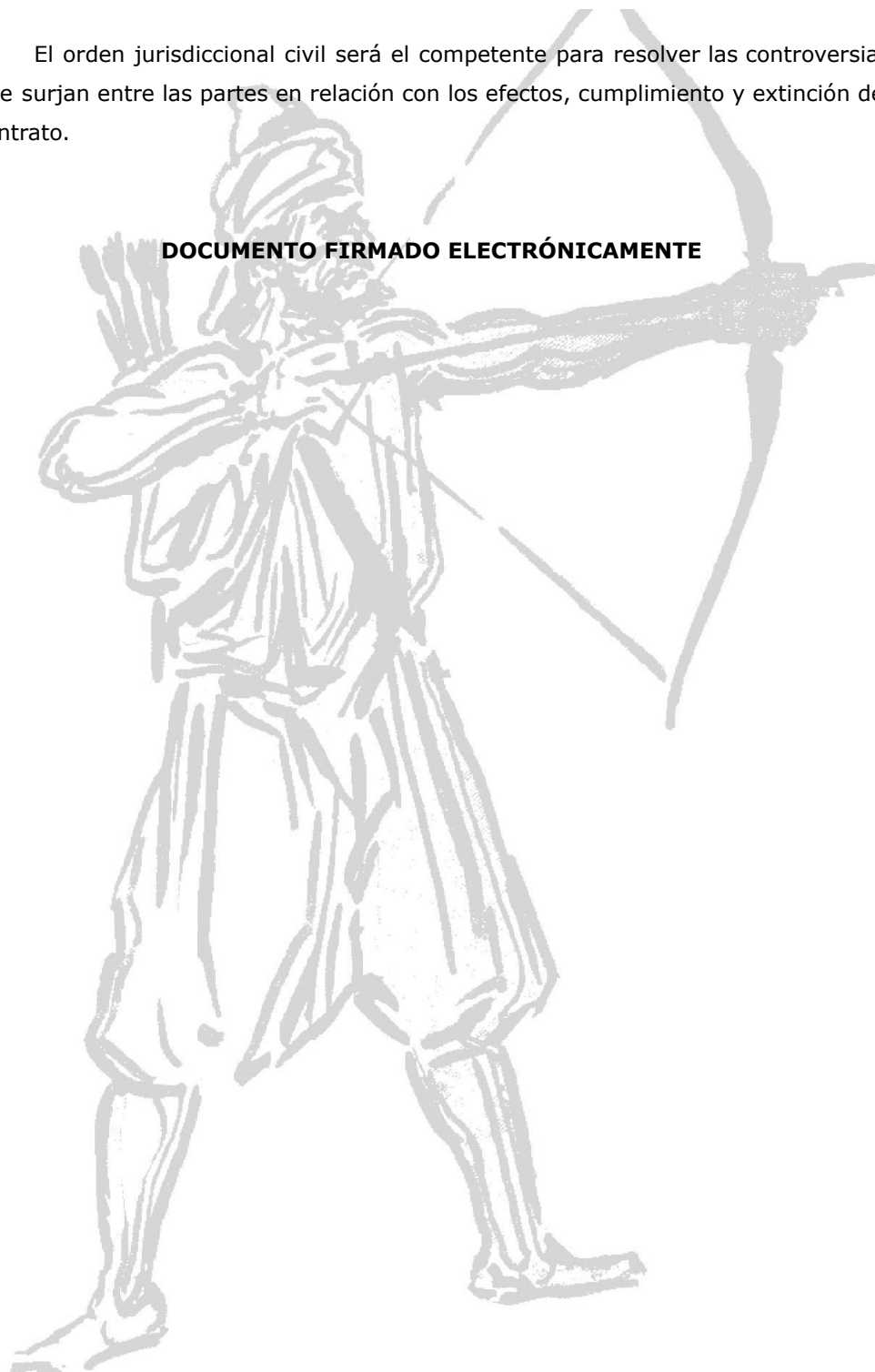
Núm. R.E.L.: 01040767 C.I.F.: P-0407600-F



Juegos Moriscos  
de Aben Humeya

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



P/LARGA, 12 • TELF.: 950 423 009-FAX: 950 423 177 • [www.purchena.es](http://www.purchena.es) -[www.juegosmoriscos.es](http://www.juegosmoriscos.es)  
e-mail: [registro@purchena.es](mailto:registro@purchena.es) -[info@juegosmoriscos.es](mailto:info@juegosmoriscos.es)



| Código Seguro De Verificación | xASHBb/huj3IQithyqtoXg==                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jose Luis Serrano Rueda - Alcalde Ayuntamiento de Purchena                                                                                  | Firmado | 28/07/2026 10:38:22 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                             | Página  | 15/15               |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xASHBb/huj3IQithyqtoXg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xASHBb/huj3IQithyqtoXg==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         |         |                     |

